



EXP-UNC:0016660/2009

VISTO

La solicitud para autorizar a todos los docentes con dedicación exclusiva de esta Facultad a realizar actividades de extensión, postgrado y de investigación en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que en esta Facultad se ha incrementado tanto el número de docentes con dedicación exclusiva como las actividades de extensión, postgrado e investigación.

Que debe realizarse la autorización de que se trata en función de la reglamentación existente respecto de las incompatibilidades de los docentes con dedicación exclusiva.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

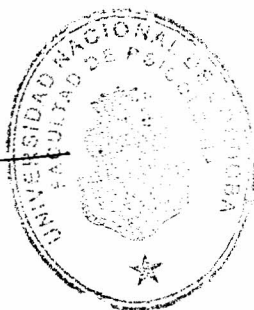
Artículo 1º: Autorizar a todos los docentes con dedicación exclusiva de esta Facultad a realizar actividades de extensión, postgrado y de investigación en esta Unidad Académica, tareas inherentes al desempeño docente, y a percibir los honorarios que correspondan según cada caso en particular.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 160 /09


ANA CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA